

Bogotá D.C., 20 julio de 2020

PROPOSICIÓN

En el año 2016, la Corte Constitucional, actuando en pro de la riqueza natural y cultural de la nación, reconoció el Río Atrato como sujeto de derechos, lo que implica su protección, conservación, mantenimiento y restauración debido a que, “*el agua es necesaria para producir alimentos (derecho a la alimentación); para asegurar la higiene ambiental (derecho a la salud); para procurarse la vida (derecho al trabajo) y para disfrutar de determinadas prácticas culturales (derecho a participar en la vida cultural)*”.

Desde esta perspectiva, la defensa del medio ambiente no sólo constituye un objetivo primordial dentro de la estructura de nuestro Estado Social de Derecho, sino que integra, de forma esencial, el espíritu que orienta toda la Constitución Política.

De esta forma, es fundamental que el Gobierno Nacional ejerza la tutoría y representación legal de los derechos del río, en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato, de conformidad con la resolución 64 de 2014, emitida por la Defensoría del Pueblo, para lograr ejecutar medidas de acción que logren evitar daños ambientales irreversibles, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T-622 de 2016. Tras cuatro años del fallo, resulta urgente evaluar si el Ejecutivo ha cumplido con sus obligaciones.

Por la razones ya mencionadas, solicito se cite a debate de control político al **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, doctor *Ricardo José Lozano Picón*, al **Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural**, doctor *Rodolfo Enrique Zea*, al **Ministro de Salud y Protección Social**, doctor *Fernando Ruiz Gómez*, al **Ministro de Defensa Nacional**, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*, a la Corporación Autónoma Regional **CODECHOCÓ**, que tiene como director General al doctor Arnold Alexander Rincón, a la Corporación Autónoma Regional **CORPOURABÁ**, que tiene como directora General a la doctora Vanessa Paredes Zúñiga, al **Instituto Humboldt**, que tiene como director General al doctor Fernando García Martínez e invítese a la **Procuraduría General de la Nación**, la **Defensoría del Pueblo** y **Contraloría General de Republica**, entidades que han acompañado las órdenes

impartidas por la Honorable Corte Constitucional, con el fin que rindan informe sobre las siguientes preguntas:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Sírvase presentar las acciones que ha ejercido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su papel como representante legal de los derechos del río Atrato, su cuenca y afluentes.
- Sírvase presentar los planes o proyectos puestos en marcha para descontaminar las fuentes hídricas del río Atrato, sus afluentes, los territorios ribereños y recuperar los ecosistemas afectados en el Departamento del Choco, durante los últimos tres (3) años
- Dentro de estos planes, indique qué medidas ambientales se han utilizado para restablecer el cauce del río Atrato, y llevar a cabo la reforestación en zonas afectadas por minería legal e ilegal
- Sírvase presentar los estudios toxicológicos y epidemiológicos realizados sobre el río Atrato
- Indique qué presupuesto ha destinado la entidad en los últimos tres (3) años para la recuperación del río Atrato
- Sírvase presentar el cronograma de actividades, metas e indicadores que se han desarrollado y cumplido en los últimos cuatro años para el cumplimiento de la Sentencia T622 de 2016 de la Corte Constitucional
- Enuncie los retos que la entidad ha tenido para el desarrollo de la recuperación del río Atrato, sus afluentes y las órdenes impartidas por la Corte Constitucional. ¿Qué acciones se han tomado en cada uno de estos, para mitigar los efectos de la contaminación, la afectación de los ecosistemas y las comunidades que se ubican en la ribera del río Atrato?

- Identifique y presente las acciones que ha llevado a cabo la Comisión de Guardianes del río Atrato en el marco del cumplimiento de la sentencia T-622.
- Sírvase presentar cómo se ha articulado el Ministerio al panel de expertos propuesto por la Corte Constitucional en la sentencia T-622.
- Presente la línea base de indicadores ambientales que se construyó para la mejora de las condiciones de la cuenca del río Atrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Sírvase presentar el plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación para las comunidades étnicas que fue ordenado por la Corte en el marco de la sentencia T-622, presente cuales han sido los avances año tras año e identifique cuando fue diseñado y puesto en marcha.
- Identifique que planes o proyectos van enfocados a garantizar la soberanía alimentaria de las comunidades, y cuales están enfocados a prevenir desplazamientos de la zona por actividades de minería ilegal.
- Presente que presupuesto ha destinado la entidad en los últimos tres (3) años para la recuperación del río Atrato.
- Sírvase presentar el cronograma de actividades, metas e indicadores que se han desarrollado y cumplido en los últimos cuatro años para el cumplimiento de la Sentencia T622 de 2016 de la Corte Constitucional
- Enuncie los retos que la entidad ha tenido para el desarrollo de la recuperación del río Atrato, sus afluentes y las órdenes impartidas por la Corte Constitucional. ¿Qué acciones se han tomado en cada uno de estos, para mitigar los efectos de la contaminación, la afectación de los ecosistemas y las comunidades que se ubican en la ribera del río Atrato?

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Sírvase presentar el plan de acción conjunto para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realizan no solo en el río Atrato y sus afluentes, sino también en el departamento de Chocó, identificando cuando fue diseñado y puesto en marcha.
- Indique que maquinas, insumos, químicos y elementos se han incautado por la realización de minería ilegal durante los últimos tres (3) años.
- Indique qué presupuesto ha destinado la entidad en los últimos tres (3) años para la recuperación del río Atrato.
- Sírvase presentar el cronograma de actividades, metas e indicadores que se han desarrollado y cumplido en los últimos cuatro años para el cumplimiento de la Sentencia T622 de 2016 de la Corte Constitucional
- Enuncie los retos que la entidad ha tenido para el desarrollo de la recuperación del río Atrato, sus afluentes y las órdenes impartidas por la Corte Constitucional. ¿Qué acciones se han tomado en cada uno de estos, para mitigar los efectos de la contaminación, la afectación de los ecosistemas y las comunidades que se ubican en la ribera del río Atrato?

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- Sírvase presentar los estudios toxicológicos y epidemiológicos realizados sobre el río Atrato, así como sus resultados mas importantes.
- Indique el grado de mercurio y demás sustancias toxicas que se encuentran contaminando el río Atrato, y la afectación que estas sustancias tienen para la salud Humana.
- Indique que presupuesto ha destinado la entidad en los últimos tres (3) años para la recuperación del río Atrato.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

- Sírvase presentar el cronograma de actividades, metas e indicadores que se han desarrollado y cumplido en los últimos cuatro años para el cumplimiento de la Sentencia T622 de 2016 de la Corte Constitucional
- Enuncie los retos que la entidad ha tenido para el desarrollo de la recuperación del río Atrato, sus afluentes y las órdenes impartidas por la Corte Constitucional. ¿Qué acciones se han tomado en cada uno de estos, para mitigar los efectos de la contaminación, la afectación de los ecosistemas y las comunidades que se ubican en la ribera del río Atrato?

CODECHOCÓ, Y CORPOURABÁ

- ¿Sírvase presentar los planes o proyectos puestos en marcha para descontaminar las fuentes hídricas del río Atrato, sus afluentes, los territorios ribereños y recuperar los ecosistemas afectados en el Departamento del Choco, durante los últimos tres (3) años?
- ¿Dentro de estos planes, qué medidas ambientales se han utilizado para restablecer el cauce del río Atrato, y la reforestación en zonas afectadas por minería legal e ilegal?
- ¿Qué presupuestó ha destinado en los últimos tres (3) años para la recuperación del río Atrato?
- ¿De los estudios realizados en el río Atrato indique el grado de mercurio y demás sustancias tóxicas que se encuentran contaminando el río Atrato, y la afectación que estas sustancias tienen para la salud humana?
- ¿Cuál ha sido el cronograma de actividades, metas e indicadores que se han desarrollado y cumplido en los últimos cuatro años para el cumplimiento de la Sentencia T622 de 2016 de la Corte Constitucional?
- Enuncie los retos que la entidad ha tenido para el desarrollo de la recuperación del río Atrato, sus afluentes y las órdenes impartidas por la Corte Constitucional. ¿Qué acciones se han tomado en cada uno de estos,

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

para mitigar los efectos de la contaminación, la afectación de los ecosistemas y las comunidades que se ubican en la ribera del río Atrato?

Consideramos que, nuestra tarea de control político es esencial para garantizar la preservación de nuestros ecosistemas, puesto que, las afectaciones que se causan a estos, nos afectan a todos.



CIRIO FERNÁNDEZ NUÑEZ
Representante a la Cámara Santander
Cambio Radical



JHON ARLEY MURILLO
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Colombia Renaciente